

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24133 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 568/2019-9, por Auto de fecha 21 de julio de 2020, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: Servicios Auxiliares GM 2012, S.L., con CIF B90028481.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del concurso de la entidad Servicios Auxiliares GM 2012, S.L., con CIF B90028481, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de las sociedades concursadas.

Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo remitir a este juzgado en el plazo de 5 días la credencial entrega en las presentes actuaciones.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Sevilla, 23 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200031963-1